

REPÚBLICA DE COLOMBIA



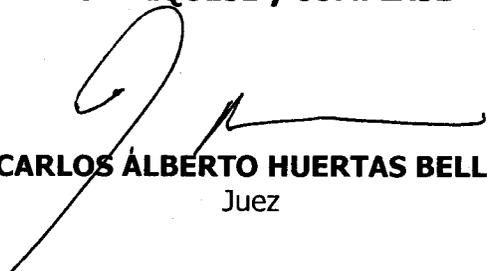
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HILDA MARIA TOCASUCHE HERNÁNDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00412 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 en concordancia con el artículo 244 del C.P.A.C.A., se concede en el **efecto suspensivo** ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN (folios 44 al 49), interpuesto y sustentado en tiempo, contra el auto del 26 de noviembre de los corrientes, que rechazó el presente medio de control por caducidad (folio 43). Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 50 del 11 de diciembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PUERTO Secretaria</p>
--